



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

2016 – “Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

POSADAS, 22 ABR 2016

VISTO: El Expediente S01:0000682/2016, por el cual se eleva para conocimiento la Resolución Rectoral 0296/16, que establece el monto en concepto de viáticos del personal de la Casa; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en la actualidad el importe vigente resulta insuficiente para cubrir los gastos destinados a traslado de alojamiento y comida dado el incremento generalizado de los precios.

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 047/16.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 2ª Sesión Ordinaria/16, efectuada el día 20 de Abril de 2016 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- TOMAR conocimiento de la Resolución Rectoral N° 0296/16 de fecha 18 de Marzo de 2016, que establece los montos correspondientes a viáticos del personal de la Casa.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION CS N° 023 -16

HJF

Mgter. MARIANO EUGENIO ANTÓN
DOCENTE
a/c. Secretaria del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. JAVIER CORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



POSADAS, 18 MAR 2016

VISTO: la propuesta formulada por la Secretaría Privada del Rector para proceder a la actualización de los montos de los viáticos del personal de la UNaM, y;

CONSIDERANDO

QUE los importes vigentes dispuestos por Resolución Rectoral N° 241/14, actualmente resultan insuficientes para cubrir los gastos destinados a traslado, alojamiento y comida dado el incremento generalizado de los precios

QUE los mayores costos fueron reconocidos en el ámbito universitario a partir de las distintas negociaciones colectivas tanto de docentes como no docentes

QUE la ordenanza 035/94 del Honorable Consejo Superior establece en el apartado 4 del art 3° del anexo, que los valores establecidos como viáticos podrán ser modificados por Resolución Rectoral pertinente

QUE la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la debida intervención

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

RESUELVE

ARTICULO 1°.- INCREMENTAR a partir de la fecha, los montos correspondientes a viáticos del personal de la Casa, según se detalla:

- | | |
|--------------------------------------|---------------------------|
| - Funcionarios y Personal Jerárquico | \$900 (Pesos Novecientos) |
| -Personal Docente y No Docente | \$700 (Pesos Setecientos) |

ARTICULO 2°.- PONER en conocimiento del Consejo Superior de la UNaM

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN N° 0296

~~Mgter. JAVIER GORTARI~~
RECTOR
Universidad Nacional de Misiones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RAQUEL EMILIA BERNICCHI
Directora General / Oficina de Asesorías Administrativas
Secretaría General de Asesoría y Finanzas
Universidad Nacional de Misiones